

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

- 15791** *Corrección de errores de la Resolución de 13 de octubre de 2020, de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial, por la que se aprueban los modelos de certificación colectiva de créditos laborales, incluidos en la Lista de Acreedores del procedimiento concursal, que han de acompañarse con la solicitud de prestaciones de garantía salarial reguladas en el artículo 33 del Real Decreto legislativo 2/2015, del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.*

Advertidos errores en la Resolución de 13 de octubre de 2020, de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial, por la que se aprueban los modelos de certificación colectiva de créditos laborales, incluidos en la Lista de Acreedores del procedimiento concursal, que han de acompañarse con la solicitud de prestaciones de garantía salarial reguladas en el artículo 33 del Real Decreto legislativo 2/2015, del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, publicada en el BOE n.º 273, de 15 de octubre, se procede a la oportuna corrección,

Donde dice:

«El certificado se deberá remitir al Fondo de Garantía Salarial en un archivo informático PDF firmado en formato OCR, y en un archivo Excel protegido que permita la copia de datos, que estará a disposición en la página web del Organismo.»

Debe decir:

«Los certificados se deberán remitir en exclusiva al Fondo de Garantía Salarial en un archivo informático PDF firmado en formato OCR, y en un archivo Excel protegido que permita la copia de datos, que estará a disposición en la página web del Organismo.»

Donde dice:

«ANEXO 1

Certificado concursal colectivo (para supuestos de empresas con más de 5 trabajadores)

Salarios

D./D.^a..... administrador/a concursal de la empresa..... con CIF n.º....., designado/a por el Juzgado Mercantil n.º... de....., en Auto de fecha..... dictado en el concurso de acreedores n.º.....

Certifico que los trabajadores que de la referida empresa que a continuación se relacionan tiene incluido en el concurso un crédito laboral en la lista de acreedores con la calificación concursal de crédito o con la consideración de créditos contra la por los importes brutos y por los conceptos que a continuación se detallan. (Se harán constar los datos identificativos del título ejecutivo en el que se haya reconocido el crédito laboral en una nota al final del certificado). La emisión de este este certificado no sustituye la obligación de presentar los informes previstos en la Ley Concursal cumpliendo los requisitos legalmente establecidos.»

Debe decir:

«ANEXO 1

Certificado concursal colectivo (para supuestos de empresas con más de 5 trabajadores)

Salarios

D./D.^a..... administrador/a concursal de la empresa..... con CIF n.º....., designado/a por el Juzgado Mercantil n.º... de....., en Auto de fecha..... dictado en el concurso de acreedores n.º.....

Certifico que los trabajadores de la referida empresa que a continuación se relacionan, tienen incluido en el concurso un crédito laboral en la lista de acreedores con la calificación de crédito concursal que a continuación se establece o con la consideración de créditos contra la masa, por los importes brutos y por los conceptos que a continuación se detallan. (En caso de que los haya se hace constar los datos identificativos del título ejecutivo en el que se haya reconocido el crédito laboral en una nota al final del certificado).»

Donde dice:

«ANEXO 2

Certificado concursal colectivo (para supuestos de empresas con más de 5 trabajadores)

Indemnizaciones

D./D.^a..... administrador/a concursal de la empresa..... con CIF n.º....., designado/a por el Juzgado Mercantil n.º... de....., en Auto de fecha..... dictado en el concurso de acreedores n.º....,

«Certifico que los trabajadores que de la referida empresa que a continuación se relacionan tiene incluido en el concurso un crédito laboral en la lista de acreedores con la calificación concursal de crédito o con la consideración de créditos contra la por los importes brutos y por los conceptos que a continuación se detallan. (Se harán constar los datos identificativos del título ejecutivo en el que se haya reconocido el crédito laboral en una nota al final del certificado). La emisión de este este certificado no sustituye la obligación de presentar los informes previstos en la Ley Concursal cumpliendo los requisitos legalmente establecidos».

Debe decir:

«ANEXO 2

Certificado concursal colectivo (para supuestos de empresas con más de 5 trabajadores)

Indemnizaciones

D./D.^a..... administrador/a concursal de la empresa..... con CIF n.º....., designado/a por el Juzgado Mercantil n.º... de....., en Auto de fecha..... dictado en el concurso de acreedores n.º....,

Certifico que los trabajadores de la referida empresa que a continuación se relacionan, tienen incluido en el concurso un crédito laboral en la lista de acreedores con

la calificación de crédito concursal que a continuación se establece o con la consideración de créditos contra la masa, por los importes brutos y por los conceptos que a continuación se detallan.(En caso de que los haya se hace constar los datos identificativos del título ejecutivo en el que se haya reconocido el crédito laboral en una nota al final del certificado)».